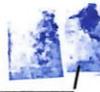




DECRETO N° **706** 

TEMUCO, **12 FEB. 2024**

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 del 26 de diciembre de 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 04 de enero de 2024 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2024.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La importancia de otorgar capacitaciones y perfeccionamiento a los pequeños agricultores y productores que trabajan con los distintos programas municipales que requieren apoyo para el desarrollo de su producción y emprendimientos.
- 2.- Que, los participantes corresponden a personas de escasos recursos, en su mayoría mujeres jefas de hogar del sector rural de Temuco.

DECRETO

1.- Autorícese las capacitaciones, para usuarios PRODER, los cuales han sido seleccionados por la Dirección de Desarrollo Rural pertenecientes al programa PRODER, y que se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación de Muestreo e Interpretación de Análisis de Suelo
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la actividad	Adquirir conocimientos teóricos y prácticos en la toma correcta de muestra de suelo, e interpretación de éstos, con énfasis en la corrección de niveles de fosforo y acidez de suelo.

Objetivo específico de la actividad	Entregar conocimiento y herramientas necesarias para realizar un correcto procedimiento de toma de muestra de suelo. Entregar conocimientos en la comprensión de presencia de elementos químicos en el suelo y su influencia en el desarrollo de los cultivos. Entregar conocimientos en la interpretación de los resultados de laboratorio de las muestras de suelo.
Cobertura estimada	40 usuarios PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de abril y junio.
Gasto programado	\$4.000.000 (Cuatro millones de pesos) Curso Capacitación
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

Nombre de la actividad	Capacitación de Manejo Fitosanitario de Hortalizas
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección Rural
Objetivo General de la actividad	Capacitar a los usuarios/as del programa PRODER entregando conocimientos teóricos y prácticos del manejo fitosanitario de hortalizas.
Objetivo específico de la actividad	Capacitar a 45 usuarios en el conocimiento teórico y práctico de los siguientes temas: Aprender a reconocer enfermedades y plagas más comunes en hortalizas. Aprender el control preventivo y curativo de enfermedades y plagas en hortalizas. Adquirir conocimientos para manejo convencional y manejo agroecológico de plagas y enfermedades en hortalizas. Entregar recomendaciones de especies y variedades o ecotipos de hortalizas para la zona. Aprender técnicas de manejo fitosanitario agroecológico y su impacto en la pequeña agricultura familiar.
Cobertura estimada	45 usuarios PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de mayo y julio.
Gasto programado	\$4.800.000 (Cuatro millones ochocientos mil pesos) cursos de capacitación
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

CENTRO DE COSTOS 141401 Programa PRODER
\$8.800.000 CUENTA 22.11.002 Cursos de Capacitación

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


JAIÑE GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


KKP/EMM/UB
DISTRIBUCION

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V&B
D. Asesoría Jurídica